

cial, 26-2.º, despacho del Notario de Málaga don Julián Madera Flores, el día 13 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información, lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrán obtener, previa solicitud, en el domicilio social, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 17 de octubre de 2001.—El Administrador.—52.574.

**TOURINVEST, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 31 de agosto de 2001 aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	246.143
Tesorería .....	5.772.990
Provisión gastos liquidación .....	314.500
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.333.633</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	6.333.633
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.333.633</b>

Fuengirola, 31 de agosto de 2001.—El Liquidador.—51.606.

**URIPRO SANT FELIU,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad en sesión celebrada el 16 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de setenta y dos mil ciento dieciséis euros con devolución a los accionistas de sus aportaciones en la cantidad de 72.116 euros y reduciendo el valor nominal de

las acciones representativas del capital social que después de la reducción será de setenta mil ciento cuatro euros y estará representado por 2.200 acciones de 27,32 euros de valor nominal cada una.

Sant Feliu de Guixols, 18 de octubre de 2001.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Roberto Palli Sala.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Barbe Valenti.—52.602.

**VALISA INTERNACIONAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS PARIS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**METU, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de las sociedades unipersonales «Metu, Sociedad Limitada», y «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de las sociedades unipersonales «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Metu, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de abril de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la

absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad unipersonal «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y «Metu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Vall Planas.—51.340. y 3.ª 25-11-2001

**VENEDORES REUNIDOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona, el día 1 de octubre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la compañía, y simultánea liquidación.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

*Balance de disolución y liquidación*

	Pesetas
Activo:	
Accionistas Capital Pdt. Desemb ..	7.501.500
Tesorería .....	1.819.833
Pérdidas y Ganancias .....	680.667
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.002.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.002.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.002.000</b>

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Liquidador.—52.603.